

## ASOCIACIÓN

# XX Aniversario de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

En el mes de junio se ha cumplido el vigésimo aniversario del nacimiento de la Asociación. Y para celebrarlo, en el próximo mes de octubre están previstos una serie de actos conmemorativos, que consistirán en una conferencia sobre un tema de actualidad, un reconocimiento a antiguos miembros de la Comisión Directiva, y una “Copa de vino español”. Asimismo, se presentará una publicación exhaustiva sobre la trayectoria de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, desde su nacimiento hasta nuestros días.

Os invitamos a todos a que os suméis a estos actos, y a la cena que tendrá lugar seguidamente para celebrar nuestro “cumpleaños”, en la que esperamos compartir un rato distendido y agradable.

Os animamos a todos los asociados a que asistáis. Os mantendremos puntualmente informados conforme se vaya aproximando la fecha.

\* \* \*

## Informe de la Comisión de Formación de la AAB

### Acciones llevadas a cabo:

- Realización de cursos previstos anteriormente.
- Elaboración de un cuestionario que será pasado próximamente a todos los asociados a fin de sondear su opinión para diseñar el futuro plan de formación.
- Puesta en marcha de un nuevo grupo de trabajo, el de *Nuevas Tecnologías*, coordinado por Asunción López Núñez-Hoyos.

### Acciones previstas:

- Programación de dos cursos en colaboración con el Instituto Andaluz de Patrimonio, uno sobre *marketing* y otro de *conservación*.
- Elaboración del plan de formación, una vez analizados los cuestionarios que se reciban.
- Programación de un curso en colaboración con la Asociación Andaluza de documentalistas.

En la actualidad, la Comisión de Formación está integrada por:

- Asunción López Núñez-Hoyo (Biblioteca Municipal de Andújar) asunlnh@yahoo.es
- Ana Rivas Roldán (Biblioteca Municipal de Córdoba) anarivas@ole.com
- Yolanda Muñoz Miguez (Biblioteca Municipal de Valencina) yomumi@viautil.com
- Carmen Avila Maldonado (Biblioteca Universitaria de Málaga) carmen.avila@uma.es
- M<sup>ª</sup> José Martínez Ruiz (Biblioteca Universitaria de Sevilla) bidder5@usrectorado.us.es
- M<sup>ª</sup> Carmen Gómez Valera (Biblioteca Municipal de Dos Hermanas) mcgomezva@yahoo.es

\* \* \*

## Pacto Andaluz por el Libro y la Lectura

El pasado 12 de junio tuvo lugar en Sevilla la reunión constitutiva del Consejo Asesor del Pacto Andaluz por el Libro y la Lectura, acto al que fue invitada la Asociación Andaluza de Bibliotecarios para integrarse como vocal, si bien, no lo fue al de la firma, el Día del Libro de este año en curso.

“En este proyecto se fomentará la participación de la sociedad andaluza a través de sus asociaciones y organizaciones para mejor cumplir las exigencias de una sociedad más culta, mejor informada y, por tanto, más libre y más justa”, dice el texto del Pacto.

En el protocolo de la firma estuvieron presentes “El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, junto con los miembros del Consejo Asesor del Pacto Andaluz por el Libro, integrado por Representantes de las Consejerías de Cultura, Educación, Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de Canal Sur RTVA, de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía y de las Asociaciones de Editores y Libreros”

Además de estas instituciones y organizaciones, en el Consejo estamos la Fundación Lara, el Centro Andaluz de las Letras, Autores Andaluces, Distribuidores Andaluces y nosotros mismos.

Agradecemos la invitación por considerar necesaria nuestra presencia debido al papel importante que los bibliotecarios hemos tenido y tenemos en la difusión y animación a la lectura, porque las experiencias llevadas a cabo en tantos puntos de nuestra geografía andaluza para cumplir esos objetivos pueden ser aprovechadas por el Pacto, porque entendemos que la biblioteca debe ser tenida en cuenta como uno de los elementos básicos del mismo y porque una de las líneas básicas del Pacto, la segunda, reconoce la necesidad de las bibliotecas públicas y escolares.

Aunque también manifestamos nuestra preocupación sobre el papel que puede jugar la biblioteca en este sentido, ya que somos conscientes de las deficiencias existentes. Pero también nos anima esta iniciativa, puesto que puede ser aprovechada para ayudar a paliar esta situación.

Los demás compromisos asumidos por el Pacto son:

1. Estimular y requerir a todos los medios de comunicación, tanto de titularidad pública como privada, para una acción de movilización ciudadana a favor del libro y la lectura
2. “Facilitar el acceso a los libros y a la lectura al mayor número de ciudadanos de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante una mejora sustancial en la dotación y funcionamiento de la red de bibliotecas públicas; propiciar el cumplimiento de la LOGSE en los preceptos de bibliotecas escolares de aula y del profesor, y fomentar especialmente la adquisición de hábitos de lectura durante todo el proceso educativo.”
3. Promover, potenciar y consolidar el desarrollo de una industria editorial en Andalucía, así como las redes de distribución de los libros, como uno de los instrumentos más eficaces de fomento de la lectura y de la actividad económica y social.
4. Fomentar la creación de la obra escrita, defendiendo y protegiendo socialmente a los autores y creando un nuevo tratamiento fiscal para el libro.
5. Promover la colaboración del sector librero para la mejora de la red de librerías de nuestra comunidad.
6. Realizar periódicamente sondeos estadísticos de hábitos de lectura y compra de libros que sirvan como criterio para evaluar la eficacia del propio Pacto.

En buena medida son coincidentes con las propuestas de la Asociación de Editores de Andalucía contenidas en su documento de enero de 2000, fruto de las V Jornadas Técnicas del Libro en Andalucía, celebradas en Úbeda, en noviembre de 1999: “el Gobierno ha decidido tomar como base del Pacto un documento elaborado con la colaboración de la Asociación de Editores de Andalucía, en el que están definidas las líneas de actuación del Pacto Andaluz por el Libro”

Se incluyen además una serie de medidas concretas a poner en marcha para conseguir dichos objetivos. El texto del Pacto también recoge “Cada uno de estos objetivos generales deberá ir acompañado de una serie de medidas que perfilará, a instancias del Consejo Asesor, el Comité Ejecutivo del Pacto.”

Otra cuestión preocupante es la financiación. Al ser una cuestión tan básica, confiamos que las partidas presupuestarias puedan definirse cuanto antes, sean procedentes de la administración y/o de empresas, ya que sin duda será el condicionante para su puesta en marcha. En este sentido dice: “Para la ejecución de este Pacto se

contará con los recursos públicos de la Junta de Andalucía y con los fondos de Mecenazgo y Patrocinios aportados por corporaciones privadas.”

Otra es que el proyecto se vuelque más en el ámbito comercial (edición, distribución y venta) que en el de la creación y acceso al recurso cultural que supone el libro o las publicaciones en general, independientemente de su formato, ubicación, etc.

En definitiva, lo que se pretende es “colocar al libro en el centro de atención de la vida ciudadana de los andaluces como motor de cambio de sus hábitos culturales y base sólida para comenzar con pie firme el tercer milenio, especialmente en su desarrollo económico y social.”

El texto del Pacto se encuentra en:

[http://www.junta-andalucia.es/cultura/noticias/pacto\\_libro/pactolibro.pdf](http://www.junta-andalucia.es/cultura/noticias/pacto_libro/pactolibro.pdf)

<http://www.bcl.jcyl.es/correo/Correo49/Alcance49.html#5>

También, está disponible el discurso del Presidente de la Junta de Andalucía ofrecido en el acto de la firma y el del Presidente de la Asociación de Editores de Andalucía, en: <http://www.aea.es/pacto.htm>

\* \* \*

## Informe del Grupo de Trabajo de Bibliotecas Públicas

### 1. Manifiesto Un paso adelante. Bibliotecas para progresar

El 27 de marzo fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía la moción conjunta suscrita por todos los grupos parlamentarios “relativa al Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema Andaluz de Biblioteca”, basada en el Manifiesto *Un paso adelante. Bibliotecas para Progresar* presentado por este Grupo de Trabajo de Bibliotecas Públicas de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios en las XI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía<sup>1</sup>, así como en el desarrollo posterior que ha ido formulando este Grupo de Trabajo. Así mismo recoge algunas de las recomendaciones expresadas por el Defensor del Pueblo en su informe especial: *Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura*<sup>2</sup>

1. El texto se publicó en el nº 60 de este *Boletín*, p. 137-138 y está disponible en <http://www.aab.es>
2. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. *Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura*. Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2000. ISBN 84-89549-49-4. Está disponible también en <http://defensor-and.es/i-bib.htm>

## 2. Nueva Comisión de Personal

A la vista de la amplia y diversa problemática laboral que viene afectando a una gran parte de quienes trabajamos en bibliotecas públicas: subcontrataciones, eventualidad, promociones injustas, etc., en el seno del GTBP se ha organizado una nueva comisión para ocuparse de estos asuntos.

Está integrada por:

- Patricia Dabán (Biblioteca del Estado-Biblioteca Pública Provincial de Jaén)
- M<sup>ª</sup> Carmen Morales (Biblioteca Municipal de Osuna, Sevilla)
- Soledad Nuevo (Archivo y Biblioteca Municipales de Archidona, Málaga)
- Eloísa Puertollano (Biblioteca Municipal de Álora, Málaga)
- Ana Asensio (Biblioteca Municipal de Dos Hermanas, Sevilla)
- Pilar Fernández (Biblioteca del Estado-Biblioteca Pública Provincial de Almería)

El primer asunto abordado por esta nueva comisión se ha centrado en el baremo propuesto por la Consejería de Cultura para la provisión de plazas de Auxiliares de Instituciones Culturales (auxiliares de bibliotecas en las bibliotecas públicas provinciales) en el que se despreja la formación en bibliotecas y la experiencia de los interinos que vienen ocupando este puesto.

Consideramos que la mejora de la situación profesional de los bibliotecarios, y por tanto la mejora de las bibliotecas, pasa, además de por atender a la regulación de leyes y reglamentos que a veces resultan demasiado lejanos o abstractos, por ocuparse de las situaciones concretas de cada uno. Por ello resultará de gran utilidad que los compañeros que quieran dar a conocer situaciones irregulares o injustas lo comuniquen a cualquiera de los miembros del Grupo relacionados o en la sede de la Asociación.

## 3. Nuevas Órdenes de desarrollo del Reglamento y Nueva Ley de Bibliotecas

Aunque parezca paradójico, y lo sea, la Consejería de Cultura está preparando simultáneamente las ordenes de desarrollo del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, Decreto 230/99 (que, es a su vez, desarrollo reglamentario de la Ley 8/1983 de Bibliotecas de Andalucía) y un proyecto de Ley de Bibliotecas que venga a sustituir a la anterior.

Las órdenes hacen referencia a la regulación de las subvenciones a bibliotecas públicas, a la agrupación de municipios para prestar el servicio de biblioteca en municipios menores de 5.000 habitantes y la regulación de los servicios de las bibliotecas de uso público. El borrador de proyecto de ley, por su parte, viene a conferir un mayor rango normativo a la línea ya apuntada en el Reglamento.

En todos los casos el GTBP está interviniendo activamente expresando sus puntos de vista sobre las propuestas de la Consejería de Cultura.

#### 4. Otros asuntos

El *Pacto andaluz por el libro y la lectura*, que según la Consejería de Cultura supone una inversión de 1.000 millones en beneficio del libro y la lectura en Andalucía, se ha suscrito ignorando por completo a los profesionales bibliotecarios. El GTBP ha promovido la oportuna manifestación de protesta por este desprecio y, al mismo tiempo, el ofrecimiento de la Asociación a colaborar en cuantos campos se trabaje por la lectura y las bibliotecas en Andalucía.

Finalmente, se ha comenzado ya a trabajar en las líneas maestras de la presencia del GTBP en las próximas XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía, previstas para celebrar en Málaga durante la primavera del 2002.

Como siempre, todas las sugerencias serán bienvenidas. Pueden hacerse llegar a cualquiera de los miembros del Grupo o a la sede de la Asociación.

\* \* \*

## Nueva ley de bibliotecas

Hace ya más de tres años que se viene oyendo hablar de una ley de bibliotecas que venga a sustituir a la vigente Ley 8/1983 de Bibliotecas de Andalucía. Incluso se han dado a conocer, de forma más o menos velada, diversos borradores del nuevo texto. En ninguno de ellos, sin embargo, se incluía una Exposición de Motivos o alguna suerte de introducción mediante la cual los impulsores de este proyecto dieran a conocer las razones que les han llevado a concluir la necesidad de sustituir la Ley.

Tres años es un plazo suficiente para que se hubiese producido un amplio debate en torno al sistema bibliotecario andaluz con datos sistemáticos y fiables: siempre debería resultar de utilidad –sería mejor decir necesario– al legislador conocer la realidad que ha de regular. Los medios pueden ser diversos, desde la AAB propusimos (Manifiesto: *Un paso adelante. Bibliotecas para progresar*, presentado a la Consejería con el apoyo de más de 200 firmas de bibliotecarios) la aplicación de una metodología ya experimentada en otras comunidades autónomas, acorde con la Declaración de Copenhague y que ha merecido el respaldo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara andaluza, basada en tres puntos:

- 1) Elaboración del Mapa Bibliotecario de Andalucía
- 2) Definción de los modelos de biblioteca a los que aspiramos
- 3) Elaboración, con la participación de todos los elementos implicados, de un Plan Estratégico que, entre otros aspectos, ha de contemplar la adecuación de la normativa legal vigente para desarrollar el modelo propuesto o la necesidad de abordar nuevos marcos normativos, así como la definición precisa de las responsabilidades de cada una de las administraciones.

Pues bien, no se ha elaborado ningún mapa bibliotecario, no se ha discutido ni presentado ningún modelo de biblioteca, no se ha acordado ningún plan con los demás sectores implicados, ni siquiera se han llegado a desarrollar adecuadamente los objetivos de la Ley 8/83, según consta en el Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre el Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura presentado recientemente, pero sí tenemos ya, presentado ante el Consejo Andaluz de Bibliotecas, el borrador de la nueva ley de bibliotecas.

Por lo que a su contenido se refiere, puede decirse que está en la línea del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía (Decreto 230/99) que aunque fuese publicado formalmente como desarrollo de la Ley 8/83, ha actuado más bien de predecesor de esta nueva Ley. El borrador aborda la regulación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, pero en la práctica ignora elementos esenciales del mismo, como son sus centros básicos, las bibliotecas escolares, y superiores, las bibliotecas universitarias. Tampoco se consideran otros tipos de bibliotecas como las de centros penitenciarios o las de hospitales.

No quedan definidos los órganos a nivel territorial o, en todo caso, viene a consagrarse la confusión existente en la actualidad: desaparecen los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas y en su lugar, las Bibliotecas Públicas Provinciales asumen la gestión de la cooperación bibliotecaria en el ámbito de cada provincia, con lo que el órgano de coordinación estaría bajo la dependencia de uno de los elementos que ha de ser coordinado.

Se propone un Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación articulado en dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, por un lado, y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas por otro, pero sin que se contemple ninguna relación entre ambas redes –como sería lógico esperar de los integrantes de un sistema– más allá de su unión a una misma cúspide.

La definición que se hace de la biblioteca pública es unidimensional, alejada de su realidad actual y de los modelos que se están proponiendo en los principales foros internacionales (Parlamento Europeo, Declaración de Copenhague, IFLA, etc.): propone como objetivo “proporcionar a los ciudadanos el acceso a sus recursos culturales y de información, así como el más amplio acceso posible a los contenidos informativos y culturales externos”. Basta para advertir la pobreza de miras confrontar este objetivo con algunas de las funciones recogidas por el Defensor del Pueblo Andaluz en su informe especial *Bibliotecas públicas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura*:

- Centro para el desarrollo personal
- Centro para el desarrollo económico
- Centro para el desarrollo social

- Centro de asistencia social a colectivos con necesidades
- Centro para el ocio

En definitiva, aunque se utilice el concepto Sistema Bibliotecario de Andalucía, sólo se entra a la regulación de la Red de Bibliotecas Públicas (la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas queda mucho más etérea) pero eludiendo compromisos para la Administración autonómica. Así, se olvidan cuestiones básicas ya mencionadas como la coordinación territorial o elementales en cualquier sistema bibliotecario como asignar la función de central de canje e intercambio para acoger duplicados y fondos procedentes de expurgo. De igual manera se ha eludido contemplar el plan de financiación necesario para permitir el tránsito de la situación actual de nuestras bibliotecas, especialmente deficiente en el caso de las municipales y escolares, a los mínimos que se establezcan para cumplir la ley.

\* \* \*

## Baremo para los concursos de auxiliares de instituciones culturales

La ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS, representante del interés en el adecuado uso y funcionamiento de las bibliotecas ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma; teniendo en cuenta que la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías correspondientes, intenta impulsar medidas a favor de la promoción del libro y la lectura y conociendo, esta Asociación, la problemática suscitada con los puestos de Auxiliares de Instituciones Culturales en Bibliotecas Provinciales, que se van a cubrir mediante promoción interna por concurso convocado por la Junta de Andalucía,

MANIFIESTA estar en total desacuerdo con el baremo establecido para promocionar dichos puestos de Auxiliares de Instituciones Culturales en Bibliotecas Provinciales, ya que:

- PRIMERO: Se desprecia la formación y titulación bibliotecarias.
- SEGUNDO: No se valora la experiencia en el ejercicio del puesto.
- TERCERO: El personal bibliotecario, y especialmente, el que se dedica a la atención al usuario, debe estar capacitado y formado para dar un servicio adecuado y de calidad.

Por ello,

CONSIDERA necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quedamos en la confianza de que este error se subsane lo antes posible, con el fin poder realizar un servicio bibliotecario de calidad para los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra Comunidad.

\* \* \*

## VIII Concurso Día del libro en Andalucía

La 8ª convocatoria del Concurso del Día del Libro en Andalucía ha estado centrada en la figura del poeta Luis de Góngora. Para su celebración hemos contado con el patrocinio de la Consejería de Cultura así como con el de la Asociación de Editores de Andalucía, como viene siendo habitual.



La entrega de premios se celebró en Córdoba, ciudad donde nació y vivió el poeta, y tuvo como marco la celebración de su XXVIII Feria del Libro. El acto se desarrolló en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Córdoba donde su Teniente Alcalde de Cultura dio la bienvenida a los asistentes. Seguidamente, el Presidente de la AAB, Gregorio García Reche, felicitó a todos los premiados y se procedió a la entrega de premios. Las bibliotecas ganadoras fueron:

- Grupo A, bibliotecas públicas de localidades de menos de 10.000 habitantes: Biblioteca Municipal. C/ Mercado, s/n. 04860 OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).
- Grupo B, bibliotecas públicas de localidades con población comprendida entre 10.000 y 25.000 habitantes: Biblioteca Pública Municipal. C/ Cuesta de Jesús, 4. 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA).
- Grupo C, bibliotecas públicas de localidades de más de 25.000 habitantes: Fundación Fernando Villalón. Biblioteca Municipal “Cristóbal Bermúdez Plata”. C/ Ánimas, 10. 41530 MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).
- Grupo D, bibliotecas universitarias y de investigación: Biblioteca del Centro Cultural de la Generación del 27. C/ Ollerías, s/n 29012 MÁLAGA.

Una vez entregados los premios tuvo lugar un recital de la cantautora Susana Raya en el que la poesía de esta joven artista, apoyada por los acordes de su guitarra recorrió, con suave vuelo la solemnidad del lugar.

Finalmente, el Ayuntamiento de Córdoba ofreció una recepción a los asistentes que resultó una magnífica ocasión para el más cálido contacto entre los profesionales y autoridades allí reunidos.

\* \* \*

## Consejo Andaluz de Bibliotecas

Son básicamente tres las cuestiones abordadas por el Consejo Andaluz de Bibliotecas (órgano colegiado superior consultivo y de participación de la Junta de Andalucía en materias relacionadas con el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación) en sus dos últimas y recientes reuniones a las que ha asistido la AAB, y, ciertamente, se trata de asuntos de gran calado.

El primero de ellos, y no porque lo consideremos más relevante, es el de desarrollo del Reglamento del Sistema Bibliotecario Andaluz mediante una serie de órdenes que van a precisar el acceso, servicios y servicio de préstamo en bibliotecas, por un lado, las normas complementarias para municipios de menos de 5.000 habitantes, por otro, y las subvenciones para corporaciones locales, por último. Además de para éstas, remitimos también con anterioridad a las reuniones nuestras observaciones y propuestas de modificación al borrador de orden sobre personal. Esperamos que todas ellas puedan ser atendidas puesto que recogen el sentir general de la profesión.

Otro es el del borrador del proyecto de Ley de Bibliotecas, que vendría a reemplazar a la de 1983. Borrador que ya cuenta con cierta trayectoria, y que en esta andadura ha incluido en su título un termino tan significativo como el de "biblioteca". Actualmente se denomina "*Ley de bibliotecas, de acceso a los registros culturales y de información del patrimonio bibliográfico*". Se trata de una buena oportunidad para regularizar situaciones que han surgido con el paso del tiempo; para alcanzar un proyecto ambicioso de sistema o red de bibliotecas andaluzas incluyendo todos los elementos esenciales, como bibliotecas escolares, universitarias, especializadas, además de las consideradas tradicionalmente; establecer unos canales de coordinación adecuados en los distintos ámbitos territoriales y estructurales; la financiación, como recurso básico; y, sobre todo, contemplar a la biblioteca como un centro que sepa y pueda responder a las necesidades informativas y documentales que precisa el ciudadano andaluz de este siglo veintiuno que ahora estamos empezando a construir.

El tercer asunto al que se ha aludido es el Mapa Bibliotecario de Andalucía, como herramienta fundamental para conocer con precisión y exactitud la situación de nuestras bibliotecas, aspecto sobre el que se incide en otro lugar de este Boletín.

\* \* \*

## Informe de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de su Plan de Actuaciones de 1999 ha realizado un informe de fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Servicio de Bibliotecas.

Los objetivos de dicho informe eran:

- Valorar el grado de eficacia de las medidas tomadas para alcanzar los objetivos marcados en el Plan general de Bienes Culturales. Andalucía 2000.
- Examinar si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma eficiente.
- Evaluar el sistema de control interno mantenido por la Consejería de Cultura en el ámbito de Bibliotecas.
- Análisis de los procedimientos y medios utilizados por los Órganos Gestores responsables.
- Análisis y evaluación de los sistemas de protección y conservación de los recursos.
- Análisis comparativo de la situación de nuestra Comunidad, en relación a los estándares nacionales y europeos, en materia bibliotecaria.

Los centros visitados fueron: La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, la Biblioteca de Andalucía, la biblioteca Provincial de Granada, la Biblioteca Municipal de Dos Hermanas, las delegaciones provinciales de Granada y Sevilla.

Con independencia de ello, se envió a una muestra de 104 bibliotecas de Andalucía un cuestionario en solicitud de datos de: personal, gastos en los ejercicios de 1997, 98 y 99 y origen de los recursos de dichos ejercicios.

Tras la recogida y análisis de datos, la Cámara de Cuentas ha elaborado un informe que puede ser consultado en: [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es) en el que se ponen de manifiesto algunas irregularidades, fallos y lagunas del actual sistema bibliotecario de Andalucía.

Posteriormente, el responsable de prensa envió un resumen de dicho informe a los medios de comunicación el pasado día 11 de junio de 2001. En el mismo se señalaban conclusiones y se hacían recomendaciones a la Consejería de Cultura referentes, entre otros asuntos, a:

- Deficiencias en la gestión presupuestaria
- Incumplimiento de objetivos en el PGBC
- Ausencia de inspecciones en centros bibliotecarios municipales
- Acciones programadas que no han sido llevadas a cabo: Mapa bibliotecario, creación de bibliotecas comarcales.
- Reiteración de concesión de becas a las mismas personas.
- Recomendación de elaboración de un plan de actuaciones, coordinado entre la Junta de Andalucía y el resto de las Administraciones competentes.
- Necesidad de alcanzar niveles de ejecución razonables en las ayudas que se conceden a las Corporaciones locales para las mejoras de sus bibliotecas.
- Carencia de Planes y Programas en la Biblioteca de Andalucía.
- La Biblioteca de Andalucía no ha asumido las funciones de coordinación.
- En la mayoría de los presupuestos municipales no figuran partidas específicas destinadas a bibliotecas.
- Escasa adaptación de los centros bibliotecarios a las nuevas tecnologías.
- El deficiente funcionamiento de los Organos del Sistema y la naturaleza y cuantía de los recursos habilitados por las Corporaciones Locales han impedido un funcionamiento eficiente y equitativo del SBA.

Ante estas afirmaciones de las que algunos medios se han hecho eco, la Junta se defiende alegando que hay datos desfasados y que las recomendaciones se están cumpliendo.

La posición de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios ante la evidencia de tantos puntos débiles en el SBA, puestos de manifiesto en informes procedentes de Instituciones de peso como son la Cámara de Comercio, o el recientemente publicado por el Defensor del Pueblo, no puede ser otra que la de exigir abierta y públicamente a la Consejería de Cultura el liderazgo de un plan de acción urgente en donde queden comprometidas las instituciones con unos presupuestos, unas acciones y unos plazos de ejecución.

\* \* \*

## Las Bibliotecas y la voluntad política. Carta abierta a la Consejería de Cultura

Aún no hace seis meses que fue presentado el Informe Especial del Defensor del Pueblo Andalúz *Bibliotecas municipales: el derecho de todos a acceder a la cultura*. Entre sus conclusiones se afirmaba que “la situación de las bibliotecas públicas municipales en Andalucía, a la luz de la investigación realizada, debe ser calificada de deficiente.” Así mismo afirmaba que la intervención de la Consejería de Cultura “es manifiestamente mejorable” y que “no puede limitarse en relación a las bibliotecas públicas municipales, a diseñar y regular el sistema bibliotecario en el ámbito municipal, sino que debe responsabilizarse de que el mismo se adecue en todos sus elementos –personales, materiales y funcionales– a las disposiciones contenidas en la norma.”

Ahora la Cámara de Cuentas de Andalucía, por su parte, presentó el pasado 11 de junio un informe sobre el Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura que recoge entre sus conclusiones las siguientes:

- Los órganos colegiados del Sistema Bibliotecario de Andalucía no han tenido el impulso necesario por parte de la Consejería de Cultura.
- No todos los objetivos previstos en el Plan General de Bienes Culturales (PGBC) respecto al Patrimonio Bibliográfico se han visto cumplidos.
- Han quedado pendientes de realizar acciones previstas en el PGBC como la elaboración de un mapa de necesidades bibliotecarias y la creación de bibliotecas comarcales.
- Falta por acometer la adecuada regulación de las tareas inspectoras en los centros bibliotecarios municipales.
- Los recursos disponibles para la automatización de las bibliotecas de la Red Pública son insuficientes.
- Se han incumplido las bases de la convocatoria y se han producido demoras significativas en la gestión en lo que se refiere a subvenciones a Corporaciones Locales para la mejora de las bibliotecas municipales.
- La Biblioteca de Andalucía tendría que haber asumido funciones que no ha llevado a cabo, dándose casos de funciones que no se han desarrollado, fundamentalmente las inherentes a coordinación.
- Las Bibliotecas Provinciales Andaluzas presentan un nivel de actividad y prestan servicios alejados de la media nacional.
- Se ha producido un deficiente desarrollo de los objetivos que se contienen en la Ley de Bibliotecas.

A tan severos llamamientos de atención de estos órganos del Parlamento de Andalucía ha dado rápida respuesta la Consejería de Cultura. La Consejería se excusa con argumentos tales como que se trata de datos antiguos, aunque el trabajo de campo de la Cámara de Cuentas no se ha finalizado hasta el 30 de junio de 2000. Pero lo que revela una actitud mucho más preocupante es la afirmación pública de que “el único compromiso de la Consejería es la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal de nuestra comunidad, por lo que la cooperación con ayuntamientos y diputaciones en la creación y mejora de los centros es una cuestión de voluntad política”.

Las luces de alarma se han encendido y no lo han hecho personas irresponsables ni indocumentadas, sino altas instituciones del Parlamento de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como objetivo básico de la Comunidad Autónoma “el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social” y recoge para nuestra Comunidad la competencia en materia de bibliotecas. La Consejería, que tiene delegada la competencia en materia de bibliotecas, sin embargo, pretende reducir estos derechos básicos a una cuestión de “voluntad política” que, por lo demás, si no mala, al menos sí se ha mostrado muy escasa, cuando se pretende negar la tozuda realidad de los datos objetivos.

\* \* \*

## Denuncia

Nos hacemos eco de una denuncia que nos ha hecho llegar uno de nuestros asociados sobre la dotación de una plaza convocada en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada: Código de la plaza 7033110; denominación, Departamento Bibliotecas y Archivo; plaza de Funcionario; modo de acceso PC; Grupo, A2; Cuerpo, Biblioteconomía Archivística; Nivel 24.

Como puede comprobarse, esta plaza se ajusta perfectamente a las de un bibliotecario- archivero, y sin embargo ha sido adjudicada a un funcionario del grupo A1 (Administración General), licenciado en Derecho cuya única relación con este campo ha sido desempeñar un puesto de asesor de archivos (que no llegó a ocupar físicamente) durante unos meses.

Este tipo de situaciones deberían corregirse en pro de la dignidad de nuestra profesión, de la biblioteca y por respeto a los usuarios de la misma.

\* \* \*

## Fe de erratas

En el número 62 de nuestro Boletín publicamos un artículo de Francisco Javier García Gómez y Antonio Díaz Grau, y por error consignamos que pertenecían a la Universidad de Murcia. Hemos de aclarar que los dos trabajan en la Biblioteca Pública de San Javier en Murcia. Queda subsanado el error.

\* \* \*

## NOTICIAS IFLA

La IFLA aprueba los Nuevos Principios y Lineamientos para los Préstamos Internacionales y la Distribución de Documentos

El uso compartido de colecciones bibliotecarias individuales es un elemento necesario de la cooperación internacional entre bibliotecas. Así como ninguna biblioteca puede ser autosuficiente en la satisfacción de todas las necesidades de información de sus usuarios, así ningún país puede ser autosuficiente. La provisión de préstamos y copias entre bibliotecas de diferentes países es una parte necesaria y valiosa del proceso de Préstamo Inter-bibliotecario (PIB).

Recientemente el Consejo Profesional de la IFLA aprobó un conjunto totalmente nuevo de principios y lineamientos para los Préstamos Internacionales y la Distribución de Documentos. Estos fueron preparados en estrecha cooperación entre la Oficina de Préstamos Internacionales de la IFLA y la Sección de Distribución de Documentos e Interpréstamos de la IFLA.

Sara Gould, Funcionaria del Programa, de la Oficina IFLA/UAP de la Biblioteca Británica dijo: "El uso compartido de recursos bibliotecológicos es un elemento importante para asegurar el acceso mejorado al material publicado. La revisión de estos Principios asegura su relevancia en el siglo 21, y debe brindar orientación a las bibliotecas al llevar a cabo préstamos interbibliotecarios entre diferentes países. Espero que los departamentos de PIB de todo el mundo encuentren en ellos una guía útil cuando soliciten u ofrezcan documentos en préstamo interbibliotecario".

Los Principios y Lineamientos de Procedimientos son reproducidos como documento adjunto a esta Nota de Prensa y puede ser hallado en la IFLANET en la siguiente dirección Internet:

<http://www.ifla.org/VI/2/p3/ildd.htm>.

Para mayor información contactar a:

Ms Sara Gould

IFLA UAP Office

British Library Document Supply Centre

BOSTON SPA, Wetherby

West Yorkshire LS23 7BQ, United Kingdom

Tel. +(44)(1937) 546254/546255

Fax. +(44)(1937)546478 E-mail: ifla@bl.uk

## PRÉSTAMO INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS: PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS

El uso compartido de colecciones bibliotecarias individuales es un elemento necesario de la cooperación internacional entre bibliotecas. Así como ninguna biblioteca puede ser autosuficiente en la satisfacción de todas las necesidades de información de sus usuarios, así ningún país puede ser autosuficiente. La provisión de préstamos y copias entre bibliotecas de diferentes países es una parte necesaria y valiosa del proceso de Préstamo Inter-bibliotecario (PIB).

Puesto que cada país debe determinar las maneras en que conduce la provisión de documentos y de préstamos externos, los siguientes principios y lineamientos no tienen fuerza obligatoria. Sin embargo, se recomienda vivamente a los países y bibliotecas individuales a utilizarlas como base para la conducción de préstamos internacionales. Los principios protegen los intereses de todas las bibliotecas y establecen la práctica recomendada de las naciones individuales para la provisión de documentos.

Existen ocho principios fundamentales, cada uno de los cuales está apoyado por un número de lineamientos.

Los términos “préstamo, interpréstamo y préstamo interbibliotecario” y los términos “provisión de documentos y distribución de documentos” han sido usados indistintamente a lo largo de todo este documento.

### PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS

#### **1. Responsabilidad Nacional**

Cada país debe aceptar la responsabilidad por brindar copias de sus propias publicaciones a cualquier otro país, mediante préstamo, fotocopia u otro método apropiado. Esto se aplica ciertamente a los publicados en la fecha y retrospectivamente en cuanto sea posible.

- 1.1. Cada país tiene una responsabilidad especial de proveer sus propias publicaciones a las bibliotecas de otros países. El concepto de disponibilidad universal de material publicado (DUP) descansa sobre este principio, y esta responsabilidad debe ser aceptada voluntariamente por todos los países.
- 1.2. Ningún país o biblioteca está bajo la obligación de brindar un trabajo que haya sido solicitado, pero se deben realizar todos los esfuerzos razonables para satisfacer los pedidos internacionales
- 1.3. Se debe realizar un esfuerzo particular para satisfacer los pedidos recibidos de bibliotecas de países menos desarrollados, en concordancia con el concepto de DUP
- 1.4. Todas las comunicaciones deben realizarse usando un lenguaje simple y claro a fin de evitar los malos entendidos a través de las barreras lingüísticas.

## 2. Sistema de Préstamos Nacionales

Cada país debe apuntar a desarrollar un sistema de préstamos nacionales eficiente, ya que los sistemas de préstamos nacionales son la infraestructura esencial de los préstamos internacionales.

- 2.1. Las recomendaciones para desarrollar sistemas de préstamos nacionales eficientes están más allá del ámbito de estos lineamientos pero los usuarios pueden consultar el Código Nacional Modelo de Préstamos Interbibliotecarios, también producido por la IFLA, el cual establece los requisitos básicos de un sistema nacional.

## 3. Política nacional de prestamos internacionales

Cada país debe tener una política nacional de distribución y préstamos documentarios internacionales de sus propias publicaciones. Dicha política debe ser difundida mediante la biblioteca nacional, la asociación de bibliotecas u otras instituciones importantes de préstamo interinstitucional.

- 3.1. En los casos en que un país tenga un centro nacional para préstamos interbibliotecarios y distribución de documentos, este centro debe ser el eje principal del desarrollo de dicha política nacional. En caso de no existir tal centro, la responsabilidad debe descansar claramente en la biblioteca nacional, un organismo nacional de coordinación interinstitucional, u otras instituciones importantes de préstamos.
- 3.2. Todas las bibliotecas del país comprometidas en el préstamo o distribución documentaria internacional deben conocer y trabajar dentro de la política nacional.
- 3.3. La política nacional de préstamos internacionales debe ser accesible a todas las bibliotecas fuera del país vía la biblioteca nacional u otras instituciones de préstamo, o por otras bibliotecas individuales que reciben pedidos de préstamos internacionales. De manera semejante, las principales bibliotecas deben proporcionar a las bibliotecas solicitantes sus políticas sobre el manejo de pedidos internacionales.
- 3.4. La política nacional debe indicar si los pedidos salientes deben enviarse vía el centro nacional en los casos que éste exista, y si bibliotecas individuales pueden enviar pedidos directamente a las bibliotecas proveedoras del servicio fuera del país.
- 3.5. Semejantemente, la política nacional debe dejar claro si los pedidos ingresantes deben ir vía el centro nacional (donde exista), y hasta qué grado las bibliotecas individuales deben aceptar y satisfacer pedidos internacionales. Las publicaciones de la IFLA “Guía de Centros de Préstamo Internacional” y “Guía de Centros de Reparto Internacional de Documentos” tiene una lista de instituciones para contactar en primera instancia en caso de duda.

- 3.6. Todas las bibliotecas dentro del país deben orientarse hacia el manejo de pedidos de otros países de una manera consistente, a fin de ofrecer un servicio claro y efectivo para los pedidos internacionales.

#### **4. Enviando el pedido**

Las bibliotecas proveedoras del servicio deben aceptar pedidos remitidos en cualquier formato cada vez que sea posible. Las bibliotecas solicitantes deben saber que no todos los formatos serán aceptados por todas las bibliotecas proveedoras. Se debería asegurar la exactitud en todos los puntos del proceso de pedido.

- 4.1. La biblioteca solicitante debe tratar de usar las facilidades PIB de pedidos electrónicos toda vez que estas sean brindadas.
- 4.2. Los pedidos hechos por correo electrónico, facsímil, u otros métodos rápidos deben adecuarse a los estándares acordados, tales como los Lineamientos IFLA para los Pedidos por Correo Electrónico, los Lineamientos IFLA para Facsímil, o el Protocolo PIB ISO, si ello resulta apropiado.
- 4.3. Los pedidos que usen formularios de papel deben estar en Formularios de Pedido IFLA, o en otros formularios autorizados por la IFLA.
- 4.4. En los casos en que sea esencial el préstamo de un original o de un tipo específico de copia, esto se debe señalar en el pedido.
- 4.5. En los casos en que se solicite el préstamo de un original, se debe hacer un esfuerzo razonable para asegurarse de que no exista ninguna copia en el país de la biblioteca solicitante antes que se haga un pedido al extranjero.
- 4.6. Los pedidos incompletos o inexactos causan demoras y pueden tener que ser devueltos para una revisión posterior. Es responsabilidad de la biblioteca solicitante el verificar y cuando sea necesario completar con la mayor exactitud los detalles bibliográficos del documento solicitado.

#### **5. Proporcionando el documento**

La decisión de proporcionar una copia sustituta o prestar un original corresponde a la biblioteca que otorga el servicio. Cada país debe ser comprensivo de la capacidad de la biblioteca solicitante para acceder al formato brindado.

- 5.1. La biblioteca que proporciona el servicio debe enviar el documento o dar una respuesta tan pronto como sea posible y por el método más rápido disponible.
- 5.2. Los documentos deben ser enviados directamente a la biblioteca solicitante, excepto cuando se haya específicamente acordado que sean enviados a un centro nacional.
- 5.3. Todos los documentos deben estar claramente marcados con el nombre de la biblioteca propietaria.

- 5.4. La biblioteca que brinda el servicio debe ser lo más generosa posible al fijar la fecha de devolución de los documentos prestados, tomando en cuenta el tiempo requerido para el envío postal y la devolución del documento.
- 5.5. Cuando un documento no pueda ser proporcionado, se debe indicar la razón de ello lo más clara y completamente posible. La lista multilingüe IFLA de los Códigos de Respuesta PIB deben ser utilizados para este fin.

## **6. Derechos de Autor**

Se deben observar fielmente las leyes de derechos de autor del país proveedor del servicio. Si bien el material solicitado en los PIB pueden caer a menudo dentro de la categoría “uso correcto” o “manejo correcto”, la responsabilidad descansa en la biblioteca proveedora de informar a la solicitante de cualquier restricción de derechos intelectuales que pudieran aplicarse.

- 6.1. Estos lineamientos relacionados a los derechos de autor y el préstamo internacional apoyan la Declaración de Posición de la IFLA sobre Derechos de Autor en el Entorno Digital. Las bibliotecas deben conocer esta declaración de posición.
- 6.2. Cada biblioteca proveedora del servicio debe conocer y trabajar dentro de las disposiciones de las leyes de derechos de autor de su propio país. Además, la biblioteca proveedora debe asegurarse que cualquier información relevante sobre derechos intelectuales sea accesible y comunicada a las bibliotecas solicitantes.
- 6.3. El préstamo y la copia limitada para propósitos tales como investigación o estudio particular, son por lo general excepciones dentro de la legislación nacional de derechos de autor.
- 6.4. La biblioteca solicitante debe cumplir debidamente con las leyes de derechos de autor de la biblioteca del país proveedor del servicio.
- 6.5. Cada biblioteca proveedora de servicio debe respetar cualquier licencia acordada por su organización, la que puede contener ciertas restricciones sobre el uso de recursos electrónicos en transacciones PIB.
- 6.6. Las bibliotecas deben conocer los Principios de Licencias IFLA cuando consideren PIB de fuentes bajo licencias.
- 6.7. La biblioteca proveedora no está obligada a participar en servicios que permiten la provisión de copias con derechos de autor pagados.

## **7. La Responsabilidad por el material prestado**

La biblioteca solicitante asume la responsabilidad por los materiales prestados desde el momento que el material deja la biblioteca proveedora del servicio hasta que es devuelto de manera segura. Se deben utilizar métodos seguros y rápidos al proporcionar y devolver los documentos.

- 7.1. Los préstamos deben ser empacados y etiquetados tanto por la biblioteca proveedora del material como por la solicitante a fin de asegurarse que se adecúan a los requisitos de aduanas. Es la responsabilidad de ambas el conocer las normas aduaneras en vigencia relativas al préstamo internacional de documentos.
- 7.2. Se deben utilizar los documentos originales, al ser recibidos por la biblioteca solicitante, en concordancia con sus regulaciones normales a menos que la biblioteca proveedora estipule ciertas condiciones.
- 7.3. Es responsabilidad de la biblioteca solicitante el asegurarse que el documento sea empacado de manera segura, claramente etiquetado y adecuadamente asegurado a fin de ser devuelto.
- 7.4. Los documentos deben ser devueltos por el servicio más rápido razonablemente disponible al solicitante. La vía aérea debe ser usada cada vez que sea posible.
- 7.5. Desde el momento que una biblioteca despacha un documento a la biblioteca solicitante hasta que es devuelto, la biblioteca solicitante es responsable de cualquier pérdida o daño incurrido. La biblioteca solicitante es responsable de reponer el documento o de pagar a la biblioteca proveedora el costo estimado total de cualquier pérdida o daño, incluyendo cualquier costo administrativo, si fuese demandado.
- 7.6. La biblioteca solicitante debe pedir la renovación del período del préstamo con anticipación a la fecha de vencimiento. Cuando no se reciba respuesta, se puede presumir que la renovación ha sido otorgada. Si se conoce que la renovación no está disponible para un documento prestado al exterior, esto debe ser comunicado a la biblioteca solicitante en el momento del envío del documento.

## 8. Cobros y Pagos

La decisión de cobrar un derecho por las transacciones descansa en la biblioteca individual. Cuando se haga tal cobro, la biblioteca debe tratar de mantener el mecanismo de cobro y pago tan simple como sea posible.

- 8.1. Los cobros por las transacciones pueden ser hechos o exonerados según los acuerdos entre las dos bibliotecas involucradas.
- 8.2. Las bibliotecas solicitantes deben indicar su disposición (o desacuerdo) a pagar un derecho (y el máximo monto que están dispuestas a abonar) al momento de hacer un pedido. Si los cargos son mayores al costo máximo, la biblioteca proveedora no está obligada a satisfacer el pedido.
- 8.3. Tanto la biblioteca proveedora como la solicitante deben conocer los posibles requisitos bajo la ley nacional de derechos de autor que se relacionan a los cobros por copias suministradas.

#### 8.4. Los métodos de pago simplificado sugeridos incluyen:

- a) sistemas prepago tales como el Plan Comprobante IFLA en el que las bibliotecas compran comprobantes de manera adelantada y envían un número acordado de ellos con cada pedido.
- b) cuentas de depósito mediante las cuales la biblioteca proveedora mantiene una suma depositada por la biblioteca solicitante y deduce un monto de éste según los documentos suministrados.
- c) pagos a tarifa plana donde se determina un costo promedio o unitario por documento. Este método puede ser combinado con prepagos o cuentas de depósito.

Acordados por la IFLA 1954

Revisión 1978, modificada 1987

Revisión 2001

Aprobada por el Consejo Profesional IFLA, Marzo 2001

### BIBLIOGRAFÍA

– Guide to Centres of International Document Delivery (Guía de Centros de Distribución Internacional de Documentos), compiled and edited by Margaret Barwick and Pauline Connolly. Boston Spa, IFLA Office for International Lending, 1996. 5th Ed. ISBN 01712321454.

– Guide to Centres of International Lending (Guía de Centros de Préstamo Internacional), compiled and edited by Margaret Barwick and Pauline Connolly. Boston Spa, IFLA Office for International Lending, 1995. 5th Ed. ISBN 0712321128.

– IFLA Fax Guidelines (Lineamientos para envíos de Fax), IFLA Office for International Lending, 1995. Leaflet available from IFLA Office for International Lending, also available on IFLANET at <http://www.ifla.org/VI/2/p3/g-fax.htm>

– IFLA Guidelines for E-mail Requests (Lineamientos para solicitudes de correo electrónico), IFLA Office for International Lending, 2000. Leaflet available from IFLA Office for International Lending, also available on IFLANET at <http://www.ifla.org/VI/2/p3/g-ill.htm>.

– IFLA International Loan/Photocopy Request Form (Formulario de Pedido de Préstamo/Fotocopia Internacional), available for purchase from British Library Document Supply Centre in packs of 100. Order forms and further information available from IFLA Office for International Lending, or on IFLANET at <http://www.ifla.org/VI/2/intro.htm>. A web image of the request form is also available at this location.

- IFLA Licensing Principles (Principios sobre Licencias). In progress.
  - IFLA Multilingual List of ILL Response Codes (Lista Multilingue de Códigos de Respuesta para PIB de la IFLA), IFLA Office for International Lending, 2000. Leaflet available from IFLA Office for International Lending, also available on IFLANET at <http://www.ifla.org/VI/2/p3/rcodes.htm>
  - IFLA Position Statement on Copyright in the Digital Environment (Declaración de Posición de la IFLA sobre Derechos de Autor en un Ambiente Digital), 2000. A copy of the statement is available from IFLA Office for International Lending, or on IFLANET at <http://www.ifla.org/III/clm/p1/pos-dig.htm>
  - IFLA Voucher Scheme (Programa de Comprobantes IFLA). Further details about this payment system are available from IFLA Office for <http://www.ifla.org/VI/2/p1/vouchers.htm>
  - Model National Interlibrary Loan Code (Código Nacional Modelo de Préstamos Interbibliotecarios), IFLA Office for International Lending and IFLA Section on Document Delivery & Interlending. Major revisión, 2000. Also available on IFLANET at <http://www.ifla.org/VI/2/p3/model.htm>
- Sección IFLA de Despacho de Documentos e Interpréstamos IFLA Core Programme for UAP and Office for International Lending Boston Spa, Wetherby, West Yorks LS23 7BQ, United Kindom Marzo 2001

\* \* \*

## Representante argentina en la Junta de Gobierno de la IFLA

### Resultados de las elecciones a la nueva Junta Ejecutiva de Gobierno

La presidenta de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de República Argentina (ABGRA), Ana María Peruchena Zimmermann ha sido elegida como miembro de la nueva Junta Ejecutiva de Gobierno de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios, constituyéndose así en la primera argentina que obtiene tan alta distinción en la IFLA

El mandato es para el cargo es de 2 años y comienza en el próximo mes de agosto de 2001 durante la Conferencia de la IFLA en Boston. Esta ha sido la primera vez, de acuerdo a los nuevos estatutos, que los miembros de la IFLA votan a sus representantes a través del correo postal.

En las elecciones para la Junta Ejecutiva de Gobierno de la IFLA fueron elegidos los siguientes candidatos: Derek Law (Reino Unido), Sissel Nilsen (Noruega), Alex

Byrne (Australia), Ana Maria Peruchena Zimmerman (Argentina), Jianzhong Wu (China), Sally McCallum (USA), Ellen Tise (Sud Africa).

Derek Law ha sido durante cuatro años Tesorero de la IFLA. Alex Byrne ha sido durante cuatro años Presidente del Comité de Libertad de Expresión y de Acceso a la Información (FAIFE). Both Sally McCallum y Sissel Nilsen han sido previamente presidentes de la Junta Profesional. Alex Byrne, Ellen Tise, Jianzhong Wu y Ana Maria Peruchena Zimmerman actuarán en su nuevo cargo por primera vez

Se recibieron de las instituciones miembros 626 papeletas de votación válidas (con una tasa de retorno del 48.68%), que contenían 1447 votos ( 57.44% del total posible).

El resultado final fue el siguiente:

Derek Law (Reino Unido) 1037, electo; Sissel Nilsen (Noruega) 880, electo; Alex Byrne (Australia) 875, electo; Ana Maria Peruchena Zimmerman (Argentina) 839, electa; Jianzhong Wu (China) 829, electo; Sally McCallum (USA) 701, electa; Ellen Tise (Sud Africa) 675, electa; Ekaterina Genieva (Federación Rusa) 671, no electa; Gary Strong (USA) 535, no electo; Françoise Lemelle (France) 523, no electa; Moon-Hyu Choi (Korea) 377, no electo.

La Comisión Directiva de ABGRA felicita a Ana María y desea compartir su alegría por su nominación en la Junta de Gobierno de la IFLA con sus asociados y colegas que, diariamente trabajan y luchan por mejorar y jerarquizar las bibliotecas y la profesión.

Sabemos que la exitosa elección de una representante de nuestro país ha sido posible gracias al firme apoyo de colegas e instituciones de Argentina, Hispanoamérica y del resto del mundo que depositaron su confianza en un representante latinoamericano, que bregará, con el apoyo de su Institución, por llevar la representación del país y del continente a la IFLA.

La designación de Buenos Aires como sede de IFLA 2004 y la elección de la presidenta de ABGRA como miembro de la nueva Junta de Gobierno de la IFLA nacen como consecuencia del trabajo voluntario y de carácter solidario que un numeroso equipo de trabajo y colaboradores, esquivando los personalismos, trató de convertir en un asunto profesional.

Nuestras sinceras felicitaciones a todos los nuevos miembros de la Junta de Gobierno de IFLA.

Comisión Directiva ABGRA

Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA)  
Tucumán 1424, 8º Piso, Dpto. «D» C1050AAB - Buenos Aires - Argentina

Tele/fax: (54 11) 4371-5269

Tel.: (54 11) 4373-0571

E.mail: [abgra@ciudad.com.ar](mailto:abgra@ciudad.com.ar)

Web: <http://abgra.sisbi.uba.ar>

\* \* \*

## Comunicado de prensa

8 de Junio de 2001

Sede de IFLA

La Haya, Países Bajos IFLA tiene el agrado de anunciar que el Departamento de Cultura y Bibliotecas de COMFENALCO en Medellín, Colombia, es el ganador del Guust van Wesemael Literacy Prize 2001.

El objetivo de este premio de 6.000 guilders holandeses es patrocinar a una biblioteca pública o escolar en un país en desarrollo para actividades en el campo de la bibliotecología: el desarrollo de colecciones, la promoción, la capacitación, el desarrollo de políticas y demás.

En Colombia hay actualmente más de 50 Oficinas que atienden asuntos de familia: entidades de previsión social que trabajan en diferentes campos para mejorar la calidad de vida de la gente. Estas oficinas tienen 120 bibliotecas públicas a lo largo y ancho del país. Si bien pertenecen al sector privado, estas bibliotecas sirven a toda la comunidad y trabajan conjuntamente con las demás bibliotecas públicas del país, coordinadas por el Ministerio de Cultura.

COMFENALCO es una de estas Oficinas que atienden asuntos de familia; su Departamento de Cultura y de Bibliotecas fue creado en 1979. El fomento de la lectura ocupa un lugar prioritario en la lista de sus objetivos. Los programas en este campo están en dos áreas principales: la capacitación docente y el aumento de las posibilidades de acceso a los libros.

Al enterarse del Premio, Gloria Rodríguez, Jefe del Departamento de Cultura y Bibliotecas de COMFENALCO, estuvo muy gratamente sorprendida. Dijo que el dinero será utilizado para escribir y publicar dos folletos, uno dirigido a las personas a cargo de las colecciones infantiles y la otra destinada a actividades para adultos encargados de las colecciones de libros en fábricas y en empresas.

El Jurado del Premio Guust van Wesemael de 2001 estuvo compuesto por Adèle Fasick (presidente), Kay Raseroka y Glenys Willars. Fueron unánimes en su elección de la propuesta presentada por los colegas de Colombia.

Este Premio fue creado en 1991 por la Junta Ejecutiva de IFLA en conmemoración de Guust van Wesemael, Coordinador de las Actividades Profesionales de IFLA desde 1979 hasta 1990 y Sub-secretario General de IFLA de 1979 a 1991. Financiado por donaciones, el Guust van Wesemael Literacy Prize ha sido otorgado cada dos años desde 1997.

Roberto Servidio  
biblioteca@traductores.org.ar

\* \* \*

## Reunión de IFLA

Del 13 al 15 de agosto próximo tendrá lugar en Québec una reunión satélite del congreso de IFLA dedicada a la enseñanza y la investigación en márketing y gestión de la calidad en las bibliotecas.

Las sesiones tendrán lugar en inglés y francés, indistintamente y con traducción simultánea.

El programa se encuentra en la dirección siguiente:

<http://www.fas.umontreal.ca/EBSI/ifla/index.html>

\* \* \*

## Publicaciones Recibidas

1. ACTAS I Jornadas sobre gestión del patrimonio documental: archivos municipales (Córdoba, 29-31 octubre 1998).- Córdoba: Diputación, 2000.

2. AIXELÁ, Yolanda. Mujeres en Marruecos : un análisis desde el parentesco y el género.- Barcelona: Bellaterra 2000, 2001.- Collección Alborán.- ISBN 84-7290-147-5

3. ARETÉ Documenta / Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural.- Madrid: Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural.

4. Bibliotecas Públicas Municipales: El derecho a todos a acceder a la cultura / Defensor del Pueblo Andaluz.- 1ª ed.- Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2000.- ISBN 84-89549-49-4

5. FERNÁNDEZ, Stella Maris. Las Instituciones Gráficas Argentinas y sus revistas (1857-1974).- Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 2000.- ISBN 987-97102-6-6

6. MARTÍN CORRALES, Eloy. Comercio de Cataluña con el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII): el comercio con los “enemigos de la fe”.- Barcelona: Bellaterra, 2000, 2001.- Colección Alborán.- ISBN 84-7290-156-4

7. MOTA, Jesús Jaime. La mirada africana (7-18 mayo, 2001): Catálogo de una exposición.- Melilla: Consejería de Cultura, Servicio de Publicaciones, 2001

8. RECURSOS sobre protección de los derechos de la mujer en Internet / Dirección Ana M<sup>a</sup> Muñoz Muñoz; Celia Calvo González... [et al].- Sevilla: Defensor del Pueblo Andaluz, 2001.- ISBN 84-89549-50-8

\* \* \*

## Damos la bienvenida a nuestra Asociación a:

976 Consuelo Sánchez del Barco

977 M. Asunción Madrid Franco

978 Sonia Jiménez Aguilar

979 José Jurado Cortés

\* \* \*